

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
Armenia Q., veintisiete de noviembre de dos mil veintitrés

Rad. 2022-00176

En atención a la solicitud allegada por la apoderada judicial de la demandada, y por ser procedente el despacho ordena oficiar a la oficina de registro indicando que el número correcto de uno de los oficios que se deben dejar sin efectos es el 2022.00176-0639 del 1/8/2022 y no 2022.00176-0539 como erradamente se indicó en el auto del 23 de octubre de 2023

Líbrese oficio por el Centro de Servicios, con copia a la abogada que hace la solicitud a fin de que procesa a cancelar los derechos de registro a fin de que se haga la efectividad de la medida.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:
Maria Andrea Arango Echeverri
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **56bbc316314d10aabc20997ac6f9d1625cb8da92b3fb2a5f64770bdc5857abfa**

Documento generado en 27/11/2023 04:13:54 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>